



## ANEXO III

2023/CP/216

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2020-113230RB-C21

Título: Modelos multitarea de etiquetado secuencial para el reconocimiento de entidades enriquecido con información lingüística: sintaxis e integración multitarea

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Procesamiento de Lenguaje Natural

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2021 FIN: 31/08/2024

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910€\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508210915.541A.6490200

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniero, licenciado, graduado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Carlos Gómez Rodríguez, Margarita Alonso Ramos, David Vilares Calvo. Suplentes: Olga Zamaraeva, Jesús Vilares Ferro

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Carlos Gómez Rodríguez

**GOMEZ** Firmado  
**RODRIGUEZ** digitalmente por  
**Z CARLOS** GOMEZ RODRIGUEZ  
**44839041N** CARLOS -  
44839041N Fecha: 2023.08.16  
10:17:10 +02'00'

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidad de A Coruña ofrece un contrato de investigación en el área de Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN). La persona seleccionada tendrá la oportunidad de trabajar en las áreas de predicción estructurada, concretamente, en análisis sintáctico y reconocimiento de entidades nombradas (NER) con énfasis en el uso de sistemas incrementales. El candidato seleccionado trabajará con herramientas de aprendizaje automático, aprendizaje profundo y PLN.

### Tareas

Ayudar y apoyar al equipo de investigación del proyecto en las siguientes tareas: (i) implementar analizadores sintácticos incrementales, (ii) aprovechar la utilidad de las salidas generadas en problemas de reconocimiento de entidades nombradas, (ii) evaluar en conjuntos de datos estándar para la tarea de reconocimiento de entidades nombradas, (iv) analizar y comparar los resultados con enfoques ya existentes.

### Criterios de evaluación

- A. Expediente académico del grado: máximo 2 puntos.** Se valorarán expedientes de Grados de Ingeniería Informática, Ciencia e Ingeniería de Datos, Inteligencia Artificial o equivalentes. Se valorará a partir de una nota mínima de 5 sobre 10 utilizando una interpolación lineal, asignándose a la calificación de 5 un total de 0,5 puntos, y 2 puntos a la puntuación de 10. Los expedientes procedentes de fuera de España se valorarán de conformidad con la tabla de equivalencias del Ministerio de Educación. Grados no relacionados con el área de investigación del proyecto serán valorados en cualquier caso con 0 puntos.
- B. Proyecto fin de grado directamente relacionado con el tema del proyecto: máximo 1 punto.** Se otorgará 1 punto a un proyecto final relacionado clara y directamente con el contenido del puesto, 0,5 puntos a un proyecto final claramente relacionado con el procesamiento de lenguaje natural, y 0 puntos en los demás casos.
- C. Experiencia científica demostrable en temas directamente relacionados con el proyecto: máximo 0,25 puntos.** 0,25 puntos por cada artículo aceptado en una revista revisada por “pares” o congresos científicos relacionados directamente con el procesamiento de lenguaje natural y de interés para el proyecto.
- D. Premios de excelencia: máximo 1 punto.** Hasta un máximo de 0,5 puntos por premios de excelencia fin de grado, reconocimientos al mejor expediente académico anual en el grado u otros premios de excelencia académica competitivos. Hasta 0.25 puntos por otros reconocimientos oficiales en el ámbito de las tareas a realizar durante el contrato.
- E. Entrevista personal: máximo 1,25 puntos.** Se valorará la adecuación del currículum del candidato al puesto y su capacidad para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo previsto. Parte de la entrevista será en inglés.

**Si ningún candidato obtiene 2,75 puntos o más, el puesto quedará desierto.**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.